

Itinerarios formativos

Ciclo de grado superior en interpretación de la lengua de signos.

DURACION: 2000 horas: Curso 1º 960 horas; Curso 2º 1040 horas

Competencia profesional

Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de otras lenguas de signos del Estado Español, así como del Sistema de Signos Internacional a las lenguas orales oficial y cooficiales del Estado Español y viceversa, y realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordo-ciegas, utilizando correctamente los sistemas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación y aplicando las técnicas adecuadas de interpretación según el modelo y tipo de servicio.

Módulos correspondientes al primer curso

1. Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).
2. Guía-interpretación de personas sordociegas.
3. Lengua de Signos Española. (L.S.E.).
4. Psicosociología de la población sorda y sordociegas.
5. Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
6. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.

Módulos correspondientes al segundo curso

1. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).
2. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.
7. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.
3. Lengua extranjera (Inglés).
4. Formación y orientación laboral.
5. Proyecto integrado.
6. Formación en centros de trabajo.

Itinerarios formativos

Acceso al ciclo formativo.

Requisitos académicos.

1. Estar en posesión del título de Bachiller
2. Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de bachiller experimental
3. Haber superado el curso de orientación universitario. (COU)
4. Estar en posesión del título de Especialista, Técnico superior o equivalente a efectos académicos
5. Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

1. Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Prueba de acceso:

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

Itinerarios formativos

2. Acceso por experiencia laboral:

Podrán acceder a los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica impartidos en la modalidad a distancia las personas mayores de dieciocho años que, aún cuando no reinan las condiciones de acceso a las que se refiere el apartado anterior, acrediten una experiencia laboral de, al menos, dos años.

Itinerarios formativos:

- ✓ El alumno podrá matricularse de cuantos módulos quiera correspondientes al primer curso.
- ✓ No se podrá matricular de módulos que superen 1000 horas lectivas.

Recomendaciones:

- ✓ La persona que desee matricularse de varios módulos debe de valorar las horas disponibles que tiene para dedicarle a los estudios.
- ✓ A continuación se relacionan las horas oficiales que hay que cumplir en cada módulo y las que se recomiendan que se dediquen para un óptimo aprendizaje en la modalidad a distancia.
- ✓ Presentamos varios itinerarios formativos que se aconsejan seguir para un correcto progreso en la adquisición de conocimientos.
- ✓ El módulo de Servicio sociocomunitarios en Andalucía podrá combinarse con el itinerario que el alumno crea conveniente.

Itinerarios formativos

Relación de módulos profesionales y duraciones.

Módulo profesional	Horas totales	Horas semanales de clase en modalidad presencial	Dedicación semanal media que se estima necesaria para modalidad a distancia.
Módulos correspondientes a 1er curso			
Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).	288	9	11
Guía-interpretación de personas sordociegas	128	4	6
Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	288	9	11
Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	128	4	6
Psicosociología de la población sorda y sordociega.	96	3	5
Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	32	1	3
Módulos correspondientes a 2º curso			
Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176	8	10
Lengua extranjera (Inglés).	160	7	9
Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).	88	4	6
Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	176	8	10
Formación y orientación laboral.	64	3	5
Proyecto integrado. y	380		

Itinerarios formativos

Formación en centros de trabajo.			
----------------------------------	--	--	--

Itinerario formativo 1:

Aquella persona que tiene poco tiempo disponible y desea matricularse de **un módulo**:

Lengua de Signos Española. (L.S.E.)	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)
-------------------------------------	------	------------	-----------------------------

Itinerario formativo 2:

Aquella persona que dispone de al menos 3 horas/día de dedicación y desea matricularse de **dos módulos**:

Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)
Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	128h	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)

Itinerario formativo 3:

Aquella persona que dispone de 4 horas diarias y desea matricularse de **tres módulos**:

Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)
Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	128h	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)
Psicosociología de la población sorda y sordociega.	96h	3 h/semana	5 h/ semana (recomendadas)

Itinerarios formativos

Itinerario formativo 4:

Aquella persona que dispone de **6 horas** diarias y desea matricularse de 4 módulos:

Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)
Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	128h	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)
Psicosociología de la población sorda y sordociega.	96h	3 h/semana	5 h/ semana (recomendadas)
Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)

Itinerario formativo 5:

Aquella persona que se dedica en exclusiva a estudiar el ciclo de Grado Superior y desea matricularse del curso primero completo: **6 módulos**

Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)
Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	128h	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)
Psicosociología de la población sorda y sordociega.	96h	3 h/semana	5 h/ semana (recomendadas)
Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).	288h	9 h/semana	11 h/ semana (recomendadas)
Guía-interpretación de personas sordociegas	128h	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)

Itinerarios formativos

Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	32	1 h/semana	3 h/ semana (recomendadas)
---	----	------------	----------------------------

- ✓ Para promocionar a **segundo curso es necesario cumplir los dos requisitos siguientes:**
1. Deberá haber superado el 75% de las horas de los módulos correspondientes al primer curso. (Orden de 26 de julio de 1995)
 2. Tener superado los módulos de:
 - " **Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.)**". **288 horas.**
 - **Lengua de Signos Española. (L.S.E.). 288 horas**

El alumno de primer curso podrá matricularse de módulos de segundo curso siempre que las **asignaturas pendientes** de primero no superen en total **240 horas.**

Se puede promocionar a segundo curso con algunas de estas asignaturas pendientes.

1. Guía-interpretación de personas sordociegas.
2. Psicosociología de la población sorda y sordociegas.
3. Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
4. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.

Itinerarios formativos

Itinerarios formativos para segundo curso

Si el alumno ha superado todos los módulos del *primer curso* podrá seguir los itinerarios formativos que se presentan a continuación.

El alumno o la alumna antes de realizar los **módulos profesionales de Proyecto Integrado y formación en Centros de Trabajo**, deberá tener superados todos los módulos profesionales asociados a la competencia profesional del ciclo.

Itinerario formativo 1

Aquella persona que tiene poco tiempo disponible y desea matricularse de **un módulo**:

Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
---	-----	------------	-----------------------------

Itinerario formativo 2:

Aquella persona que dispone de al menos 3 horas/día de dedicación y desea matricularse de **dos módulos**:

Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)

Itinerarios formativos

Itinerario formativo 3:

Aquella persona que disponible de 4 horas diarias y desea matricularse de **tres módulos**:

Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).	88	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)

Itinerario formativo 4:

Aquella persona que disponible de 6 horas diarias y desea matricularse de **4 módulos**:

Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).	88	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)
Lengua extranjera (Inglés).	160	7 h/semana	9 h/ semana (recomendadas)

Itinerarios formativos

Itinerario formativo 5:

Aquella persona que se dedica en exclusiva a estudiar el ciclo de Grado Superior y desea matricularse del curso segundo completo: **5 módulos**

Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.	176	8 h/semana	10 h/ semana (recomendadas)
Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).	88	4 h/semana	6 h/ semana (recomendadas)
Lengua extranjera (Inglés).	160	7 h/semana	9 h/ semana (recomendadas)
Formación y orientación laboral.	64	3 h/semana	5 h/ semana (recomendadas)
Proyecto integrado. y Formación en centros de trabajo.	380		

Evaluación, convocatorias, acreditación

Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, y su desarrollo se atenderá a lo dispuesto con carácter general sobre evaluación en la Formación Profesional Específica.
2. Durante el período lectivo correspondiente a cada uno de los módulos que componen el ciclo formativo que curse el alumno o alumna, los profesores tutores y profesoras tutoras realizarán un seguimiento del desarrollo de su proceso de aprendizaje, utilizando para ello los instrumentos y procedimientos

Itinerarios formativos

de recogida de información que previamente se habrán establecido en la programación de los módulos y que deberán ser conocidos por el alumnado.

3. A lo largo del curso se realizarán dos pruebas presenciales: **Una voluntaria** en el mes de febrero y **otra obligatoria** en el mes de junio. Asimismo, para aquellos alumnos o alumnas que no superen el módulo profesional en este período, tendrá lugar una **prueba extraordinaria** en el mes de septiembre.

4. Para la evaluación de los aprendizajes correspondientes a cada uno de los módulos profesionales se establecerán, al menos, dos sesiones de evaluación y calificación, una ordinaria y otra extraordinaria.

5. Los profesores tutores de los diferentes módulos profesionales informaran periódicamente al alumnado acerca de la evolución de su proceso de aprendizaje y recomendarán, en su caso, las medidas que deben adoptar para mejorarlo a través de los procedimientos que se hayan establecido en el Proyecto Curricular del ciclo formativo al que pertenecen los módulos.

Convocatorias.

El alumnado que curse enseñanzas de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia podrán obtener calificación final en un mismo módulo profesional un máximo de **seis veces**, considerando tanto las sesiones de evaluación ordinarias como las extraordinarias.

Acreditación.

1. La superación de los módulos profesionales asociados a una unidad de competencia, dará derecho a la acreditación de esta.
- ✓ Unidades de competencia 1 : realizar las actividades de guía interprete de personas sordociegas.

Módulos profesionales asociados: *Guía-interpretación de personas sordociegas*

Itinerarios formativos

- ✓ Unidades de competencia 2: Interpretar del sistema de signos internacional (SSI) a la lengua de signos oral y viceversa.
Módulos profesionales asociados: *Interpretación en el sistema de signos internacional. (SSI)*
- ✓ Unidades de competencia 3: Interpretar de la lengua de signos española y/o de la lengua de signos de la comunidad autónoma a la lengua oral y viceversa.
Módulos profesionales asociados: *Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española.*

2. La acreditación de las unidades de competencia se realizará por el Secretario o Secretaria del centro, con el visto bueno de la Dirección, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2002, BOJA núm. 124, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el libro de Acreditación de Competencias Profesionales.

3. En el expediente de cada alumno o alumna quedará constancia de los módulos que haya superado, así como de la duración de los mismos y de la calificación obtenida.

Titulación y acceso a estudios universitarios.

Titulación.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, recibirán el título de formación profesional de **Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos**.

Itinerarios formativos

2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos.

Acceso a estudios universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 2060/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Licenciado en Traducción e Interpretación.
- Licenciado en Filología.
- Maestro.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Logopedia.

Convalidaciones y correspondencias.

Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2060/1995, son los siguientes:

- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Guía-interpretación de personas sordociegas.
- Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).
- Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.

Itinerarios formativos

Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 2060/1995, son los siguientes:

- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Guía-interpretación de personas sordociegas.
- Interpretación en el Sistemas de Signos Internacional (S.S.I.).
- Lengua de Signos Española (L.S.E.).
- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Empleos que puede desempeñar la persona portadora del título

- Intérprete de Lengua de Signos Española.
- Interprete de SSI
- Guía interprete de personas sordociegas